



“2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La H. Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE

Expresar repudio por el dictado del Decreto Nacional N° 396/2025 que establece la transformación del INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA (INA) y la fusión del INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCIÓN SÍSMICA (INPRES) en el SERVICIO GEOLÓGICO MINERO ARGENTINO (SEGEMAR).

Fabiola Aubone-Diputada de la Nación

Jorge E. Chica Muñoz-Diputado de la Nación

Walberto Allende- Diputado de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo Nacional no cesa en el uso indiscriminado de su política pública más relevante autoproclamada como “motosierra”.

Prueba de ello fue el dictado del Decreto Nacional N° 396/2025 que en su artículo primero dispone:

“ARTÍCULO 1º.- Dispónese la transformación del INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA (INA), organismo descentralizado actuante en la órbita de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS del MINISTERIO DE ECONOMÍA, en una unidad organizativa a incorporarse a la estructura organizativa de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS del MINISTERIO DE ECONOMÍA.”

Y en su artículo segundo:

“ARTÍCULO 2º.- Dispónese la fusión del INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCIÓN SÍSMICA (INPRES), organismo desconcentrado de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS del MINISTERIO DE ECONOMÍA, en el SERVICIO GEOLÓGICO MINERO ARGENTINO (SEGEMAR), organismo descentralizado actuante en el ámbito de la SECRETARÍA DE MINERÍA del MINISTERIO DE ECONOMÍA.

El SERVICIO GEOLÓGICO MINERO ARGENTINO (SEGEMAR) asumirá las competencias, facultades, compromisos y obligaciones del Organismo que se fusiona por este acto, considerándose transferidos los créditos presupuestarios, unidades organizativas, bienes, personal con sus cargos y dotaciones vigentes a la fecha, hasta tanto se aprueben las estructuras correspondientes.”

Se trata de la reestructuración de institutos que han sido creados por ley, que otra vez el Poder Ejecutivo modifica o elimina con un simple decreto haciendo uso de las facultades delegadas por este congreso al sancionar la Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos identificada como Ley N° 27.742, que declaró la emergencia pública en diversas materias.

El Instituto Nacional del Agua (INA) que se dedica al estudio, capacitación y difusión de conocimientos sobre los recursos hídricos de orden nacional,

evaluación hídrica de reservorios de agua subterránea, con el fin de planificar su aprovechamiento sostenible y su uso conjunto con recursos superficiales. Brinda asesoramiento y presta servicios técnicos de alta especialización a los entes públicos y privados, municipales, provinciales, nacionales, internacionales y extranjeros tanto en programas como en proyectos relacionados con la temática hídrica. Desarrolla actividades tecnológicas y de capacitación en diversos países de todos los continentes a través de convenios de cooperación y proyectos específicos de I&D que van desde Chile a Japón.

Mientras que el INPRES es un instituto que tiene entre sus funciones generar normativa y conciencia pública sobre la prevención de sismos y cumple en mi provincia un rol fundamental teniendo en cuenta que San Juan ha sufrido dos grandes terremotos en el año 1944 y 1977. Este organismo será absorbido por el el SERVICIO GEOLÓGICO MINERO ARGENTINO que comparte competencias vinculadas a la geociencia y la prevención de desastres naturales, con lo cual se están modificando tres entes que funcionan bien.

Se trata de entes de relevancia para el país, pero fundamentales para la provincia de San Juan, provincia mayormente desértica, donde el agua escasea y su uso racional es imprescindible tanto para el consumo humano como para la industria agrícola-ganadera y de la actividad minera. Además de ser un zona de alto riesgo sísmico, según el Mapa del Peligro Sísmico en Argentina, publicado por el Gobierno Nacional, San Juan se ubica entre las provincias con zonas de peligrosidad sísmica “muy elevada”, la máxima categoría del relevamiento, lo que refuerza la condición de vulnerabilidad de gran parte del territorio provincial y destaca la importancia del INPRES para nuestra provincia de San Juan.

Estamos en presencia de organismos que lejos de generar gastos innecesarios al Estado Nacional han contribuido al desarrollo económico, científico, tecnológico y social de los argentinos en general y de los sanjuaninos en particular.

Por ello y por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

Fabiola Aubone-Diputada de la Nación

Jorge E. Chica Muñoz-Diputado de la Nación

Walberto Allende- Diputado de la Nación